Asunción, 09 de noviembre de 2020.-

NOTA UOC N° 279/2020

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la República, se dirige a Usted y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de exponer los motivos por los cuales se ha optado por entregar un anticipo en el proceso de contratación identificado como **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2020 "CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DEPORTIVO DE HOCKEY DENTRO DEL PARQUE OLIMPICO" – ID N° 380.964"**.

La contratación en cuestión tiene por objeto la ejecución de una obra de alta complejidad, que demandará costos importantes para quien resulte adjudicado. Con el fin de acelerar los procesos propios de la ejecución del contrato, en su etapa inicial, y poder con ello asegurar el cumplimiento del calendario establecido por los Organizadores del evento, se ha optado por la entrega de un anticipo, conforme los límites establecidos en la normativa vigente.

La obra demandará tareas previas que exigirán una liquidez inmediata por parte de quien resulte adjudicado. En efecto, las tareas previas (movilización del personal, obrador, materiales, etc.) serán necesarias para un inmediato inicio de las obras, lo que demandará una inversión importante por parte de quien resulte adjudicado, razón por la cual, la entrega de un anticipo, amén de poner a todos los potenciales contratistas en igualdad de condiciones, asegurará que quien resulte adjudicado no alegue como causal de demora, la falta de disponibilidad.

Tal es la principal razón del otorgamiento del anticipo, el que, conforme la normativa vigente, deberá estar garantizado por el 100% del monto otorgado en dicho concepto.

Sin otro particular y en espera de un favorable despacho, hago propicia la ocasión para expresar mi más distinguida consideración.

Abg. JORGE PAIVA
Director de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes